

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto clave T-TC6101/PPR2 «Tren Tranvía entre Chiclana de la Frontera y San Fernando. Tramo I Chiclana-Caño Zurraque. Subtramo Urbano».

La Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con fecha 19.12.2008, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: T-TC6101/PPR2 «Tren tranvía entre Chiclana de la Frontera y San Fernando. Tramo I: Chiclana-Caño Zurraque. Subtramo Urbano».

El citado proyecto fue aprobado por la Directora General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes -P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000- con fecha 19.12.2008, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 10.2 de la Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s) indicado(s) en la relación que se cita, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desco-

nocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

RELACIÓN QUE SE CITA

Ayuntamiento: Chiclana de la Frontera.

Día: 23.3.2009

Hora	Finca	Polígono/ Manzana	Parcela	Propietario	Superficie
09,30	01	26	01	JESÚS MARTÍNEZ BENÍTEZ	22.688,10 m ²
10,00	17	64380	05	JUAN LUIS BARJA SUÁREZ	193,00 m ²
10,30	03	25	388	FRANCISCO MOLINA PALOMO	1.390,00 m ²
10,30	10	65347	8	FRANCISCO MOLINA PALOMO.	59,00 m ²
11,15	04	03	11	JOAQUÍN RUIZ SERRANO MORALES	5.153,00 m ²
11,15	05	03	10	JOAQUÍN RUIZ SERRANO MORALES	9.901,70 m ²
12,00	06	03	09	UNIÓN SALINERA DE ESPAÑA, S.A.	5.992,00 m ²
12,30	11	64380	18	JOSÉ LUCENA VELA y CARMEN TELLADO LEBRERO	108,50 m ²
13,00	02	26	9007	DESCONOCIDO	6.951,00 m ²

Día: 24.3.2009

Hora	Finca	Polígono/ Manzana	Parcela	Propietario	Superficie
09,30	18	64380	3	COOP. SAN JUAN BAUTISTA.	502,00 m ²
10,00	19	62430	38	LEONARDA VELA MUÑOZ	27,00 m ²
10,30	21	63411	1	URDEMO S.A	148,50 m ²
11,00	22	62420	1	JUAN VÁZQUEZ AGARRADO	70,00 m ²
11,30	13	64380	16	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	91,00 m ²
11,30	14	64380	15	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	81,00 m ²
11,30	16	64370	1	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	199,00 m ²
11,30	20	62430	28	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	16,00 m ²
13,00	12	64380	17	DESCONOCIDO	72,00 m ²

Día: 25.3.2009

Hora	Finca	Polígono/ Manzana	Parcela	Propietario	Superficie
09,30	15	64380	14	JOSÉ GALINDO RAMOS	49,00 m ²
10,00	25	62430	12	Mª DEL CARMEN GÓMEZ MACÍAS	112,00 m ²
10,30	26	62430	11	JUAN MANUEL SAINZ JURADO	112,00 m ²
10,30	27	62430	10	ANTONIO PARALEDA MAYOR	171,00 m ²
11,15	28	61570	1	DESCONOCIDO	8,00 m ²
11,15	29	64590	18	JOSÉ MANZANO ORTIZ	,15 m ²
12,00	23	62430	14	JOSÉ BARO JIMÉNEZ	130,00 m ²
12,30	24	62430	13	JOSÉ BARO JIMÉNEZ	85,00 m ²

Cádiz, 9 de febrero de 2009.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra 2-SE-1749-0.0-0.0-PT «Duplicación de calzada y adecuación funcional de la carretera A-392. Tramo Alcalá de Guadaíra-Dos Hermanas. Proyecto de Trazado».

EXPROPIACIONES

Obra: 2-SE-1749-0.0-0.0-PT «Duplicación de calzada y adecuación funcional de la carretera A-392. Tramo: Alcalá de Guadaíra-Dos Hermanas. Proyecto de Trazado».

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupa-